



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hacen públicas las puntuaciones provisionales obtenidas en cada uno de los criterios por las personas solicitantes admitidas de la Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-22)

Finalizada la valoración de las solicitudes admitidas en la *Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-22)*, conforme a lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Hacer pública en la web del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente: <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) las puntuaciones provisionales obtenidas en cada uno de los criterios por las personas solicitantes admitidas en la citada convocatoria (ANEXO).

El plazo de alegaciones es de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución. Las alegaciones se presentarán, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, en el registro electrónico <https://sede.upv.es>.

Cuando por motivos técnicos excepcionales atribuibles a la Administración, no sea posible completar los pasos anteriores por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado, las personas interesadas podrán presentar la documentación por medios no electrónicos de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por otro lado, aquellas personas que no estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, podrán optar por presentar la documentación electrónicamente, conforme a lo anteriormente indicado, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Fdo.: María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación

Vicerrectorado de Investigación
Universitat Politècnica de València
Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia
Tel. +34 96 387 71 03, ext. 71030
vinv@upv.es
www.upv.es/vinv



**VLC/
CAMPUS**
VALENCIA, INTERNATIONAL
CAMPUS OF EXCELLENCE



ANEXO. Relación provisional de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios (ver punto 9 de la convocatoria)

PERSONA CANDIDATA	PERSONA SOLICITANTE	a	b1	b2	b3	b4	c1	c2	c3	TOTAL
Madrigal Madrigal, Javier	Sales Maicas, Salvador	8	192,97	0	1,5	0	4	0	0	206,47
Gutiérrez Cano, José Daniel	Catalá Civera, José Manuel	14	102,4	0	1,2	0	0	0	0	117,6
Fuentes López, Cristina	Barat Baviera, José Manuel	10	90,4	0	1,95	0	0	0	1,2	103,55
Crespo Peremarch, Pablo	Ruiz Fernández, Luis Ángel	16	65,2	0	1	0	0	0	2,4	84,6
Puig Pons, Vicente	Espinosa Roselló, Víctor	8	62,76	0	0	0	5	0	0	75,76
De Vargas Lewiski, Felipe	Pastor Soriano, José Vicente	10	61,33	0	0	0	0	0	1,2	72,53
Gisbert Roca, Fernando	Monleón Pradas, Manuel	10	53,98	0	0	0	2	0	1,2	67,18
Bru Orgiles, Luis Alberto	Muñoz Muñoz, Pascual	8	53,17	0	0,88	0	2	0	0	64,05
Castelló Palacios, Sergio	Cardona Marcet, Narciso	10	44,06	0	5,89	0	2	0	1,2	63,15
Gorroño Viñegla, Javier	Guanter Palomar, Luis María	0	55,75	0	0	0	0	0	0	55,75
Aguilar Maldonado, Jesús Antonio	Pulido Velázquez, Manuel Augusto	8	40,6	0	1,93	0	0	0	0	50,53

- a) Tesis doctoral realizada
- b1) Trabajos de investigación originales en revistas científicas
- b2) Libros de investigación
- b3) Congresos de investigación publicados
- b4) Resultados en creación artística
- c1) Patentes
- c2) Liderazgo en proyectos de investigación
- c3) Estancias en el extranjero, superior o igual a 3 meses.

Las dudas sobre esta resolución se pueden dirigir al correo del Área de Programas de Investigación: apin@upv.es